



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ **P-00923**

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, MANTENCION EN LOS JARDINES INFANTILES CARACOLITO E IKE-IKE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

IQUIQUE, **22 OCT 2010**

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1. Que, se destapó baño sala cuna 2-3 A, se cambió fitting de estanque y se reguló flotador del Jardín Infantil Norteño de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que, confeccionó tapa de estanque de baño, se eliminó fuga de agua en baño de sala cuna (se cambió llave angular), se cambió picaporte en puerta de fierro de acceso al segundo piso en sala cuna mayor del Jardín Infantil Ike-Ike.
3. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios del Sr. **José Nivaldo Orellana Pavez, RUT 9.781.096-6** para efectuar dichas mantenciones por un monto de **\$96.973.-** (noventa y seis mil novecientos setenta y tres pesos), IVA INCLUIDO.

2° Páguese a don **José Nivaldo Orellana Pavez, RUT 9.781.096-6** por un monto de **\$96.973.- (IVA INCLUIDO)**, previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta 2206001002, Mantención de Jardines Infantiles, Pr 01.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

PBV/JQP/INA/ina
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (2)
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes